



LEY DE PRESUPUESTOS 2020
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Partida 21

DESTACADOS

- El presupuesto total del Ministerio de Desarrollo social para 2020 alcanzará los \$673.128 millones, 1,5% más que el presente año. Esto equivale a un mayor gasto de +\$9.814 millones, que proviene principalmente de mayores Transferencias Corrientes (+\$14.372).
- Los principales aumentos se observan en los recursos dirigidos al Sistema de Protección (incorporación de nuevas familias), al Servicio Nacional de la Discapacidad, a mayores esfuerzos de apoyo a personas en situación de dependencia y a los Adultos Mayores.
- El presupuesto destinado al programa Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) contempla una disminución del 4,7% respecto del 2019, en donde se destaca una rebaja importante en programas como el Fondo de Desarrollo Indígena, el Programa Chile Indígena, Fondo de Tierras y Aguas (y su programa de apoyo). Por otro lado, se observa un importante aumento en los programas que tienen que ver con turismo indígena.

I.- ANÁLISIS GLOBAL

El **presupuesto total** del Ministerio de Desarrollo Social para 2020 alcanzará los \$673.128 millones, 1,5% más que el presente año. Esto que equivale a un **mayor gasto de \$9.814 millones**. A grandes rasgos, este **aumento** puede explicarse por el alza en los recursos dirigidos a los siguientes ámbitos:

- **Sistema de Protección (+\$7,5 mil millones)**, dirigido a la atención de familias que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad. Aumentan los recursos para incorporar a 70 mil familias al subsistema Seguridades y Oportunidades, totalizando 130 mil beneficiarias anuales. Esto se materializa en un mayor gasto para aumentar la cobertura del Subsidio al Empleo de la Mujer y el Programa de Habitabilidad.
- **Servicio Nacional de la Discapacidad (+\$5,5 mil millones)**, para el traspaso de personas desde el SENAME.
- **Sistema Nacional de Cuidado (+\$3,2 mil millones)**, a través del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que tiene como propósito acercar a los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores a la oferta de servicios y prestaciones de manera organizada.



- **Apoyo a los Adultos Mayores (+\$2,9 mil millones)**, a través de un aumento en los recursos para los programas del SENAMA (+\$1,7 mil millones) y de un aumento en la cobertura del Programa de Apoyo Integral en el marco del subsistema Seguridades y Oportunidades (+\$1,2 mil millones).

Estos incrementos, a su vez, fueron posibles en tanto se liberan recursos desde CONADI (-\$6,2 mil millones) y de la Subsecretaría de Evaluación Social (-\$1,9 mil millones), debido a que el próximo año no se realiza la encuesta CASEN.

II.- ANÁLISIS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 01. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES: \$314.548 millones

Programa 21.01.01.- Subsecretaría de Servicios Sociales: \$74.571 millones

El presupuesto crece 12,2%, equivalente a \$8,1 mil millones, que se explican principalmente por el aumento de recursos dirigidos al **Sistema Nacional de Cuidado** (\$3,2 mil millones) y al **Programa Noche Digna** (\$1 mil millones), así como una nueva asignación denominada **Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle** (\$1,1 mil millones). En menor cuantía, también se incrementan significativamente los recursos dirigidos al **Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad** (\$287 millones) y al **Programa de Apoyo a la Atención de la Salud Mental** (\$191 millones).

- **Sistema Nacional del Cuidado** (asign. 351): recursos para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que tiene como propósito acercar a los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as a la oferta de servicios y prestaciones de manera organizada (acciones en el hogar, a través de la comunidad o de instituciones públicas o privadas que proveen servicios de cuidados y apoyo). El aumento en el gasto permite ampliar el programa a 33 nuevas comunas, totalizando 55, e incorporar 1.682 nuevas plazas, totalizando 3.487.
- **Programa Noche Digna** (asign. 998): recursos para financiar el Plan Invierno y Centros para la Superación, los cuales dispondrán 24 nuevas plazas en 3 casas compartidas para jóvenes (Valparaíso, RM y Biobío); 1 centro de atención territorial de 125 plazas; y 100 plazas adicionales en casas compartidas para adultos mayores en situación de calle.
- **Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle** (asign. 411): nueva asignación dirigida a disminuir la permanencia en calle de niños, niñas y adolescentes (NNAs), que prevé atender a una población de 160 beneficiarios en 3 regiones del país (RM, Valparaíso y Biobío).
- **Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad** (asign. 352): recursos dirigidos al componente de pago a cuidadores del Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa del Ministerio de Salud. El aumento se explica por un ajuste conforme la ejecución presupuestaria, considerando una cobertura de 25 mil beneficiarios mensuales.



- **Programa de Apoyo a la Atención de la Salud Mental** (asign. 358): dirigido a reducir las barreras de acceso a atención de salud de personas y familias en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención especializada en salud mental mediante un equipo multiprofesional (psicólogo, terapeuta ocupacional, asistente social y médico) que realiza una evaluación integral y elabora un plan de intervención personalizado. El programa es ejecutado por las municipalidades de Recoleta, Colina, Estación Central, Santiago, Maipú, San Joaquín, San Bernardo y Quinta Normal. El aumento se explica por aumento de cobertura desde 206 a 308 beneficiarios adultos, y desde 148 a 278 beneficiarios en NNAs y sus cuidadores.

Programa 21.01.05.- Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario: \$239.977 millones

Si bien en total el presupuesto no varía de forma significativa (alza de 0,3%), hay reasignaciones de recursos entre los distintos programas. Destaca el aumento de recursos para **FOSIS** (+\$517 millones), el **Subsidio al Empleo de la Mujer** (+\$5,4 mil millones), **Programa Habitabilidad** (+\$2,1 mil millones) y el **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor** (+\$1,2 mil millones). Simultáneamente, se reduce el gasto para la **Subvención Pro-retención** (-\$872 mil millones), en línea con la ejecución de ésta, la **Bonificación Ley N° 20.595** (-\$5,5 mil millones) y los **Bonos Art.2 Transitorio Ley N° 19.949** (-\$2,2 mil millones).

- **Subsidio al Empleo de la Mujer** (asign. 021): el programa entrega un aporte monetario, que forma parte del Ingreso Ético Familiar, pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, así como a sus empleadores. Se prevé un aumento desde 336.946 a 400.096 en el número de beneficiarias del subsidio, acorde a la estimación realizada por SENCE y validada por MDS.
- **Programa Habitabilidad** (asign. 335): programa dirigido a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias de los Subsistemas Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, a las que se entrega una oferta de servicios (acceso a agua no contaminada, sistemas de energía adecuados, eliminación de excretas, sellado de casa, habilitación de dos piezas, camas, equipamiento básico de alimentación, mejoramiento de accesibilidad, espacios para la producción y mejoramiento de las condiciones del entorno), así como talleres para reforzar hábitos saludables. El programa se ejecuta a través de convenios de transferencia de recursos con los municipios y otras entidades públicas, quienes cuentan con la asistencia técnica de FOSIS. El aumento de recursos considera pasar desde 3.218 a 3.862 familias beneficiarias.
- **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor** (asign. 340): dirigido a apoyar a las personas mayores de 65 años que se encuentran en situación de pobreza y que viven solas o acompañadas de otra persona, entregándoles un acompañamiento psicosocial y sociolaboral personalizado, y acercándolas a la red comunitaria de protección social. El aumento en el gasto financiará el segundo año de la 14° convocatoria, con una cobertura de 11.242 beneficiarios, y la 15° convocatoria que aumenta la cobertura a 13.521 beneficiarios.
- **Bonificación Ley N°20.595** (asign. 010): recursos correspondientes a las bonificaciones que se entregan en virtud del programa Ingreso Ético Familiar. La disminución del presupuesto se explica por el menor gasto en el pago de los bonos que actualmente se entregan en



Convenio con el IPS (Bono Base, Asistencia Escolar, Control Niño Sano, Formalización, Graduación y Logro Escolar).

- **Bonos Art.2 Transitorio Ley N°19.949** (asign. 33): corresponde a los recursos para financiar bonos de egreso de beneficiarios del programa Chile Solidario que no continúan con el actual subsistema Seguridades y Oportunidades, y que de acuerdo a la ley deben reducirse.

CAPÍTULO 2. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS): \$90.654 millones

Alza de 1,4% en el presupuesto, equivalente a +\$1,3 mil millones, que se explican principalmente por el aumento en el gasto para financiar el **Programa de Emprendimiento y Microfinanzas** (\$931 millones) y una nueva asignación para el **Programa de Apoyo a tu Hogar** (+\$200 millones). Adicionalmente, hay una reasignación (sin aumento) de recursos desde los programas de Acompañamiento Psicosocial y Psicolaboral hacia el **Programa de Acompañamiento Familiar Integral**.

- **Programa de Emprendimiento y Microfinanzas** (asign. 001): recursos para el programa Yo Emprendo Semilla, mediante el cual se entrega a personas en situación de pobreza y desocupación servicios de capacitación, asesoría técnica y financiamiento para el desarrollo de microemprendimientos que se encuentran en etapa inicial. El alza del gasto busca aumentar la cobertura desde 73 a 87 convenios en la línea Regular y desde 198 a 206 convenios en la línea relativa a beneficiarios de Seguridades y Oportunidades.
- **Programa de Apoyo a tu Hogar** (asign. 010): para financiar pilotos del programa a realizarse en un máximo de 100 comunas del país. Estos recursos podrán ser utilizados para financiar la adquisición de bienes y materiales de apoyo, destinados a paliar los efectos de la escasez hídrica o los producidos por algún otro tipo de emergencia.

CAPÍTULO 5. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV): \$8.515 millones

Se reduce en 2,2% el presupuesto, equivalente a -\$187 millones, lo que se explica por el término de las siguientes asignaciones: **Programa de Promoción de la Asociatividad y la Ciudadanía Juvenil** (-\$1 mil millones), **Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes** (-\$202 millones) y **Programa Servicio Joven** (-\$2,3 mil millones). Parte de los recursos que éstos liberan, sin embargo, son reasignados a tres nuevas iniciativas: **Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental** (+\$977 millones), **Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral** (+\$643 millones) y **Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social** (+\$1,7 mil millones). En conjunto, esta nueva oferta programática tiene como objetivos disminuir la prevalencia de conductas de riesgo entre los jóvenes, apoyar las trayectorias de vida de jóvenes vulnerables que se encuentran fuera del sistema educacional y del mercado laboral y fortalecer las habilidades, competencias de liderazgo y organización juvenil de jóvenes entre 15 y 29 años.



CAPÍTULO 6. CORPORACIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI): \$125.202 millones

Reducción de 4,7% en el presupuesto, equivalente a -\$6,2 mil millones, que se explican principalmente por la disminución de Transferencias Corrientes al **Fondo de Desarrollo Indígena** (-\$1,4 mil millones) y de las Transferencias de Capital al **Fondo de Tierras y Aguas Indígenas** (-\$3,4 mil millones), al **Programa de Apoyo** relativo al mismo (-\$1,2 mil millones) y al **Programa Chile Indígena** (-\$886 millones).

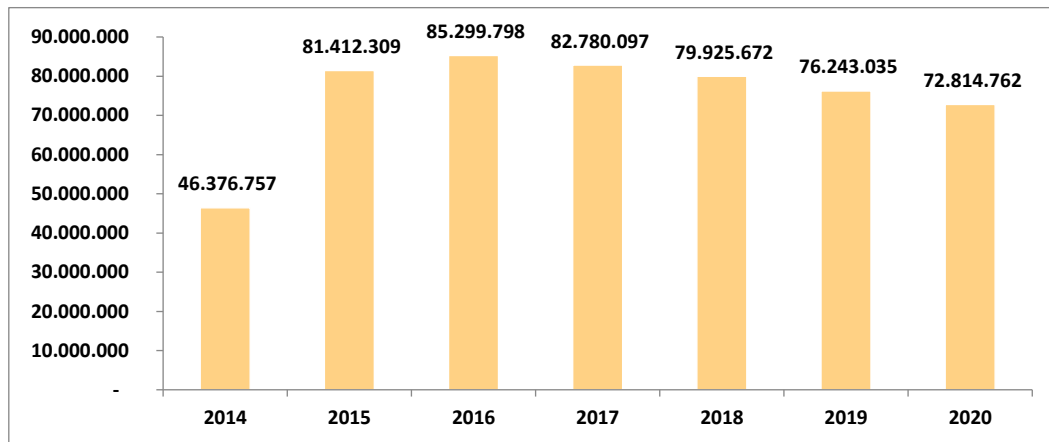
La Conadi cumple un rol articulador o canalizador de demandas entre el Gobierno y los Pueblos Indígenas. Como todos los años, los recursos son asignados para llevar a cabo las acciones e iniciativas dirigidas en beneficio de los Pueblos Indígenas, tales como ayudas, asesorías y asistencias técnicas, así como los aportes destinados al desarrollo e integración de personas, familias, organismos, asociaciones y comunidades, así como la protección y promoción de su patrimonio cultural. Sin embargo, este año se caracteriza por la asignación de menor presupuesto a programas que históricamente se llevaban gran parte de este:

- **Fondo de Desarrollo Indígena** (asig. 576): Este programa iniciado en el 2012 busca mejorar la condición de pobreza y la baja generación de ingresos de la población indígena urbana y rural, a través de cuatro componentes: Fomento Económico, Gestión Social, Apoyo a Predios Adquiridos y Preinversión para Iniciativas de Desarrollo, mediante modalidades de concurso público, licitación pública y asignación directa a servicios públicos y/o privados. Este fondo si bien cumple en la ejecución de sus componentes, tuvo un porcentaje de cobertura del 3,65% (de acuerdo a un Informe de Seguimiento de Programas Sociales realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el año 2017). Esto quiere decir que hay una gran cantidad de beneficiarios potenciales que no están recibiendo este beneficio sin mencionar que la evaluación de desempeño como Programa Gubernamental (EPG) resulto ser insuficiente. A raíz de ello, el presente año –a diferencia del 2019- el presupuesto tiene una disminución importante de un 15% (\$1.439 millones). Es importante mencionar que esta rebaja no resuelve el problema de la poca cobertura a potenciales que es una de las principales deficiencias de este fondo.
- **Programa Chile Indígena** (asig. 045): Este programa entrega recursos para promover la participación y el desarrollo del pueblo mapuche que vive en zonas rurales, mejorando sus condiciones de vida respetando su cultura, tradiciones y cosmovisión. En la evaluación realizada por la DIPRES en el año 2018 se señala que, si bien el programa ha sido positivo en términos de desempeño, tiene problemas de focalización y principalmente de diseño. Es por ello que este año se le asigna un presupuesto de \$885.944 miles menos que el año anterior.
- **Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)** (asig. 043): El objetivo de este Fondo es incrementar el patrimonio en tierras y aguas de las familias indígenas que demandan el dominio de éstas. Para ello, el Estado entrega a CONADI tierras fiscales, predios, propiedades y otros bienes para entregar títulos permanentes a las familias y comunidades indígenas a través de cuatro componentes: regularización de Títulos de Tierra, subsidios para la compra de tierra, compra de predios en conflicto, traspaso de predios fiscales, subsidio para compra de derechos de agua, saneamiento de derechos de agua y subsidios para obras de riego.

Este fondo ha sido constantemente criticado debido a la insuficiente definición respecto de los alcances del beneficio de compra de predios en conflicto, especialmente en lo referido a los límites de la restitución de tierras y la definición de lo que se considera como “conflicto”. Esta falta de definición ha incentivado a que los interesados, muchas veces, pidan más de lo que realmente les corresponde. En este punto, es importante señalar que, pese a los constantes aumentos presupuestarios para este fondo, no se ha observado una disminución en los hechos violentos de carácter reivindicativo, sin mencionar que todas las evaluaciones que se han realizado del programa lo han catalogado con mal desempeño. Este año el fondo tiene una disminución de -\$3.4 mil millones respecto del presupuesto 2019.

Respecto de estos programas y fondos, es importante mencionar que, de acuerdo a la información de ejecución en la página de la DIPRES, la ejecución que llevan al mes de septiembre es de menos del 20%.

Presupuesto FTAI 2014-2020
(miles de pesos de 2020)



- Es importante destacar que los programas y fondos orientados a fomentar y apoyar el turismo aumentan considerablemente. Las transferencias a Turismo y Pueblos Indígenas aumentan en 62,1% (+\$169 millones), mientras que el Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas tiene un aumento de 102,3% (\$438 millones). Esto probablemente esté vinculado a los gastos que requiere llevar a cabo el Plan Impulso Araucanía.
- Finalmente, llama la atención el gran aumento de Activos no Financieros (81%, equivalente a +\$86 millones), en donde \$54 millones adicionales se destinan a vehículos, +\$17 millones a equipos informáticos, +\$8 millones a programas informáticos y +\$7 millones a mobiliario y otros.



Leyes a tener en consideración:

- **Consejo de Pueblos Indígenas, Consejo Nacional:** (Boletín 10526-06) Busca crear instancias de representación para los pueblos indígenas ante los organismos del Estado, a través de un Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos. El costo anual aproximado es de \$498 millones que se financiarán con cargo al presupuesto de la CONADI.
- **Proyecto de Ley sobre Presupuesto Fiscal:** (Boletín 10687-06) El gasto fiscal de la aplicación de esta ley, considerando su efecto año completo, sería de \$4.695 millones que se financiarían con reasignación de recursos del presupuesto de CONADI.

CAPÍTULO 7. SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS): \$28.874 millones

Aumento de 23,3%, equivalente a +\$5,5 mil millones, que se explican por el alza en el programa **Adultos con Discapacidad en Residencias**. Ello permitirá financiar el traspaso de 1.117 personas desde residencias SENAME que pasarán a estar a cargo de SENADIS (por un año), así como también el efecto año completo de los 805 casos incorporados por 5 meses el presente año y otros 312 nuevos casos.

CAPÍTULO 8. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA): \$42.258 millones

Alza de 4,1% en el presupuesto, equivalente a +\$1,7 mil millones. Esto se explica principalmente por el nuevo **Programa Comunas Amigables** (+\$1 mil millones), así como el incremento en los recursos destinados al **Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor** (+\$1,1 mil millones). En menor cuantía, aumenta también el gasto para para el **Programa Envejecimiento Activo** (+\$420 millones) y el **Programa de Cuidados Domiciliarios** (+\$348 millones). Simultáneamente, se liberan recursos de la reducción del gasto en **Proyectos de Inversión** (-\$1,2 mil millones). Adicionalmente, se registra un aumento en los recursos para el **Programa Condominio de Viviendas Tuteladas** (+\$970 millones), que en 2020 pasa a ser una asignación independiente de **Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores**.

- **Programa Comunas Amigables** (asign. 725): nuevo programa dirigido a la planificación e implementación municipal de proyectos que benefician a adultos mayores, a través de acciones de promoción, acompañamiento, fondo de participación y mejora local y fondo piloto de innovación.
- **Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor** (asign. 723): recursos para apoyar a las personas mayores vulnerables y con dependencia leve, sin desarraigarlas de su entorno, mediante un plan de intervención individual que incluya talleres de vida saludable, mantención de la funcionalidad en el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales, promoción del envejecimiento activo, desarrollo de habilidades psicosociales, entre otras. Además, se prestan servicios de apoyo a la familia o cuidadores informales. El mayor gasto se explica por el arrastre en convenios vigentes, la incorporación de 43 nuevos centros al



Fondo Concursable (2.580 plazas adicionales por 6 meses) y efecto año completo del Centro en Maule y la incorporación del nuevo Centro Antofagasta.

- **Programa Envejecimiento Activo** (asign. 720): recursos destinados a fomentar la participación de adultos mayores en talleres, jornadas, seminarios, campañas de comunicación y eventos masivos, que favorezcan el envejecimiento positivo y les ayuden a establecer redes sociales de protección.
- **Programa de Cuidados Domiciliarios** (asign. 722): recursos para el financiamiento de servicios de apoyo y cuidado en la realización de las actividades de la vida diaria a adultos mayores vulnerables y dependientes moderados y severos, que no cuentan con cuidador principal, los que son ejecutados por el municipio y/o institución privada sin fines de lucro. El incremento se explica por el efecto año completo de los 24 proyectos del presente año (780 beneficiarios) y la incorporación de 8 nuevos proyectos a desarrollarse en zonas aisladas o rurales del país (200 beneficiarios), con lo que se totalizarían 980 beneficiarios.
- **Proyectos de Inversión** (ítem 02): menor gasto en iniciativas de arrastre, considerando que para el año 2020 se estima finalizar la implementación de 6 de Establecimientos de Larga Estadía (Arica, Copiapó, Coyhaique, Rengo, Valparaíso y Valdivia) y 2 de Centros de Día (Antofagasta y Puerto Montt); se incorpora la primera etapa de 5 nuevos Centros de Día (Atacama, O'Higgins, Los Ríos, RM, Biobío).
- **Programa Condominio de Viviendas Tuteladas** (asign. 718): recursos para la provisión de soluciones habitacionales a adultos mayores vulnerables, que incluyen servicios y acciones de apoyo social y de cuidado. El incremento en el gasto se explica por la contratación de 5 honorarios, considerando que el personal actual se destinará exclusivamente a la administración del programa Establecimientos de Larga Estadía; mayores gastos de administración del programa, mayores gastos de inversión para el mantenimiento y equipamiento de casas.

CAPÍTULO 9. SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL: \$22.378 millones

Reducción de 7,7% en el presupuesto, equivalente a -\$1,9 mil millones, lo que se explica por la **Colaboración con el INE** para la toma de muestra de la encuesta CASEN que, al realizarse con una periodicidad bianual, no corresponde para el año 2020.

CAPÍTULO 9. SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ: \$ 63.096 millones

Aumento de 5,6% en el presupuesto, equivalente a +\$249 millones. Esto se explica principalmente por el financiamiento de la **Unidad de Acompañamiento para el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez** (\$406 millones), conformada por un máximo de 5 personas, para apoyar el proceso de transformación del actual SENAME en el nuevo Servicio. Así también, por el aumento en los recursos para el Piloto Oficina Local de la Niñez (+\$155 millones), que incluye la ejecución en 12 comunas, y para el subtt.22, **Bienes y Servicios de Consumo** (+\$263 millones),



destinados a una nueva campaña comunicacional "Difusión y Promoción de los Derechos de los Niños" y a dos estudios. En paralelo, se reduce el **Gasto en Personal** (-\$490 millones).

Sería oportuno preguntar al Ejecutivo sobre la situación de las Oficinas Locales y si los recursos presupuestados serán suficientes para extenderlas a más comunas del país, tal como establece el Acuerdo Nacional por la Infancia (medidas 10 a 15) y contribuir con el enfoque preventivo que le corresponde a esta Subsecretaría.